**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA**
**NIT - 900786421-5**

**INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA**

**CERTIFICA**

Que la señora **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.540.654 de Ibagué, presto sus servicios profesionales desde el 13 de enero de 2021 al 31 de Julio del año 2021 en nuestra Fundación Fraternal Ayuda, mediante el contrato de prestación de servicios N°810, como profesional en área de proyectos brindando acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a los practicantes universitarios con la implementación de estrategias para el desarrollo de sus prácticas en ambiente de aprendizaje.

A través de las siguientes obligaciones:

- ✓ Implementar estrategias para la ejecución de prácticas en el ambiente de aprendizaje.
- ✓ Elaborar, y ejecutar plan de trabajo para los aprendices con fines de garantizar la ejecución de estrategias en el ambiente de aprendizaje.
- ✓ Hacer seguimiento y retroalimentación en la implementación de la estrategia
- ✓ Brindar apoyo metodológico según sea requerido.

La presente constancia se expide a solicitud del (a) interesado (a).

La presente solicitud se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente;

LUISA FERNANDA PEÑA LOPEZ
Coordinadora.

KM 2 VEREDA CHINA ALTA — GRANJA AMBALA
fundafraternaldiscapacidad1@hootmail.com
Teléfono: 3165338123

*EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA*

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA**
**NIT - 900786421-5**

**INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA**

**CERTIFICA**

Que la señora **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 28.540.654 de Ibagué, presto sus servicios profesionales desde el 07 de enero de 2020 al 24 de diciembre del año 2020 en nuestra Fundación Fraternal Ayuda, mediante el contrato de prestación de servicios N°701, como profesional en área de proyectos brindando acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a los practicantes universitarios con la implementación de estrategias para el desarrollo de sus prácticas en ambiente de aprendizaje.

A través de las siguientes obligaciones:

- ✓ Implementar estrategias para la ejecución de prácticas en el ambiente de aprendizaje.
- ✓ Elaborar, y ejecutar plan de trabajo para los aprendices con fines de garantizar la ejecución de estrategias en el ambiente de aprendizaje.
- ✓ Hacer seguimiento y retroalimentación en la implementación de la estrategia
- ✓ Brindar apoyo metodológico según sea requerido.

La presente constancia se expide a solicitud del (a) interesado (a).

La presente solicitud se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente;

LUISA FERNANDA PEÑA LOPEZ
Coordinadora.

KM 2 VEREDA CHINA ALTA — GRANJA AMBALA
fundafraternaldiscapacidad1@hootmail.com
Teléfono: 3165338123

Certificación No. 185

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 28.540.654** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1816950 del 04 de septiembre de 2020.**

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales en la implementación de la estrategia nacional de etapa productiva para los aprendices de formación virtual, asesorar, ejecutar, brindar acompañamiento y seguimiento a los aprendices, centros y equipos de apoyo para ofrecer, con el propósito de aumentar los niveles de certificación.

**Plazo de ejecución:** Nueve (09) meses y catorce (14) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 04-09-2020

**Fecha de Terminación de Contrato:** 18-12-2020

**Obligaciones específicas del contrato: 1.** Elaborar plan de trabajo y proyección de meta anual en coordinación con la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación y realizar verificación mensual a su ejecución.. **2.** Trabajar articuladamente con el instructor de seguimiento de etapa productiva designado por el Centro de Formación o la persona designada para garantizar el registro de la alternativa seleccionada por el aprendiz en el aplicativo de gestión académica y consolidar información en base de datos. **3.** Implementar la estrategia de seguimiento y acompañamiento a cada una de las alternativas contempladas en el reglamento, en procura que los aprendices puedan aprobar este resultado de aprendizaje, de acuerdo con lineamientos, formatos y modelos preestablecidos. **4.** Trabajar articuladamente con los demás integrantes del equipo de seguimiento a etapa productiva, para proponer la estrategia de implementación para que los aprendices desarrollen su etapa productiva en cada una de las alternativas contempladas en el reglamento. **5.** Proponer acciones de mejora a la guía metodológica para el proyecto productivo. **6.** Realizar el alistamiento del espacio en la LMS, mediante la creación de módulos, carpetas y actividades, así como materiales, herramientas y contenidos necesarios para la implementación de la estrategia seleccionada por el aprendiz. **7.** Realizar valoración y selección de las ideas de negocio propuestas por los aprendices de la modalidad virtual, que participan en la estrategia de proyecto productivo a nivel nacional como alternativa de etapa productiva. **8.** Informar a la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación lo concerniente a la gestión con los Centros de Formación para cualquiera de las alternativas de etapa productiva. **9.** Asesorar en la formulación de planes de negocio a aprendices en la alternativa de proyecto productivo, orientada a la especialidad y modalidad acogida. **10.** Brindar apoyo metodológico según sea requerido en la sustentación final de proyecto productivo de los aprendices que



Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Escaneado con CamScanner

seleccionaron la alternativa de proyecto productivo virtual. **11.** Brindar a los aprendices e instructores, un seguimiento a la labor desempeñada buscando garantizar el éxito en la metodología planteada por el Grupo de Ejecución de la Formación. **12.** Seguir las orientaciones y lineamientos brindados por la persona designada por el Grupo de Ejecución de la Formación en el desarrollo del proyecto. **13.** Apoyar las acciones de transición de la plataforma virtual de formación (LMS), requeridas desde el grupo de Ejecución de la Formación. **14.** Orientar y/o apoyar las capacitaciones requeridas de la plataforma virtual de formación (LMS) de acuerdo con las directrices y programación establecidas desde el grupo de Ejecución de la Formación. **15.** Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual. **16.** Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General. **17.** Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. **18.** Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de junio de 2021.

Firmado digitalmente por Alvaro Fredy Bermudez Salazar
Fecha: 2021.06.02 09:10:45 -05'00'

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Rosalba Cardenas Higuera
Cargo: Apoyo Contratación – Centro Comercio y Servicios



Escaneado con CamScanner

Certificación No. 185

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 28.540.654** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1816950 del 04 de septiembre de 2020.**

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales en la implementación de la estrategia nacional de etapa productiva para los aprendices de formación virtual, asesorar, ejecutar, brindar acompañamiento y seguimiento a los aprendices, centros y equipos de apoyo para ofrecer, con el propósito de aumentar los niveles de certificación.

**Plazo de ejecución:** Nueve (09) meses y catorce (14) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 04-09-2020

**Fecha de Terminación de Contrato:** 18-12-2020

**Obligaciones específicas del contrato: 1.** Elaborar plan de trabajo y proyección de meta anual en coordinación con la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación y realizar verificación mensual a su ejecución.. **2.** Trabajar articuladamente con el instructor de seguimiento de etapa productiva designado por el Centro de Formación o la persona designada para garantizar el registro de la alternativa seleccionada por el aprendiz en el aplicativo de gestión académica y consolidar información en base de datos. **3.** Implementar la estrategia de seguimiento y acompañamiento a cada una de las alternativas contempladas en el reglamento, en procura que los aprendices puedan aprobar este resultado de aprendizaje, de acuerdo con lineamientos, formatos y modelos preestablecidos. **4.** Trabajar articuladamente con los demás integrantes del equipo de seguimiento a etapa productiva, para proponer la estrategia de implementación para que los aprendices desarrollen su etapa productiva en cada una de las alternativas contempladas en el reglamento. **5.** Proponer acciones de mejora a la guía metodológica para el proyecto productivo. **6.** Realizar el alistamiento del espacio en la LMS, mediante la creación de módulos, carpetas y actividades, así como materiales, herramientas y contenidos necesarios para la implementación de la estrategia seleccionada por el aprendiz. **7.** Realizar valoración y selección de las ideas de negocio propuestas por los aprendices de la modalidad virtual, que participan en la estrategia de proyecto productivo a nivel nacional como alternativa de etapa productiva. **8.** Informar a la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación lo concerniente a la gestión con los Centros de Formación para cualquiera de las alternativas de etapa productiva. **9.** Asesorar en la formulación de planes de negocio a aprendices en la alternativa de proyecto productivo, orientada a la especialidad y modalidad acogida. **10.** Brindar apoyo metodológico según sea requerido en la sustentación final de proyecto productivo de los aprendices que



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Escaneado con CamScanner

Certificación No. 185

seleccionaron la alternativa de proyecto productivo virtual. **11.** Brindar a los aprendices e instructores, un seguimiento a la labor desempeñada buscando garantizar el éxito en la metodología planteada por el Grupo de Ejecución de la Formación. **12.** Seguir las orientaciones y lineamientos brindados por la persona designada por el Grupo de Ejecución de la Formación en el desarrollo del proyecto. **13.** Apoyar las acciones de transición de la plataforma virtual de formación (LMS), requeridas desde el grupo de Ejecución de la Formación. **14.** Orientar y/o apoyar las capacitaciones requeridas de la plataforma virtual de formación (LMS) de acuerdo con las directrices y programación establecidas desde el grupo de Ejecución de la Formación. **15.** Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual. **16.** Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General. **17.** Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. **18.** Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de junio de 2021.

Firmado digitalmente por Alvaro Fredy Bermudez Salazar
Fecha: 2021.06.02 09:10:45 -05'00'

**ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Rosalba Cardenas Higuera
Cargo: Apoyo Contratación – Centro Comercio y Servicios



Escaneado con CamScanner

Certificación No. 001

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ( E ) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 28.540.654** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato : 183 del 01 de febrero de 2019**

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SGDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo:** diez (10) meses y veintisiete (27) días sin exceder el 31 de diciembre de 2019

**Inicio de Ejecución:** 02-02-2019
**Término de ejecución:** 31-12-2019

**Valor mensual: ($ 4.242.600) M/CTE.**
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS

**Valor total: ($ 46.255.240) M/CTE.**
CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS

**2. Número y Fecha del Contrato : 482 del 22 de enero de 2018**

**Objeto:** Contratar la prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SGDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo:** Once (11) meses y nueve (09) días sin exceder el 31 de diciembre de 2018

**Inicio de Ejecución:** 23-01-2018
**Término de ejecución:** 31-12-2018

**3. Número y Fecha del Contrato : 265 del 30 de enero de 2017**

**Objeto:** Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como **Gestor Junior de** Emprendimiento para el apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Red SGDC - SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados

**Plazo:** Once (11) meses y cinco (05) días sin exceder el 30 de diciembre de 2017



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Bolívar Transversal 1 N° 43 244 NIT: 899 999 059-1
Teléfonos 6750108 EXT 8016 - 8027
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 018000 910 270

Escaneado con CamScanner

**Inicio de Ejecución:** 30-01-2017
**Término de ejecución:** 30-12-2017

4. **Número y Fecha del Contrato : 318 del 30 de enero de 2016**

**Objeto:** Contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal para el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de la Unidad de Emprendimiento Regional en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional
**Plazo:** Once (11) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2016

**Inicio de Ejecución:** 01-02-2016
**Término de ejecución:** 30-12-2016

5. **Número y Fecha del Contrato : 424 del 26 de enero de 2015**

**Objeto:** Contratar la prestación de servicios personales de apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en los procesos de ideación, formulación creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional

**Plazo:** Once (11) meses y ocho (08) días sin exceder el 30 de diciembre de 2015

**Inicio de Ejecución:** 27-01-2015
**Término de ejecución:** 30-12-2015

6. **Número y Fecha del Contrato : 770 del 23 de enero de 2014**

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

**Plazo:** Once (11) meses y diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2014

**Inicio de Ejecución:** 23-01-2014
**Término de ejecución:** 31-12-2014

7. **Número y Fecha del Contrato : 236 del 24 de enero de 2013**

**Objeto:** Contratar la prestación de los servicios de carácter temporal, como gestor de Emprendimiento para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-144 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709900 EXT 84205 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Escaneado con CamScanner

y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

**Plazo:** Once (11) meses y siete (07) días sin exceder el 31 de diciembre de 2013

**Inicio de Ejecución:** 24-01-2013
**Término de ejecución:** 30-12-2013

**Obligaciones específicas:** 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.3. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.4. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.5. Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.6. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.7. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.8. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.9. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor Líder de Centro y/o Líder Regional de Red.10. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.11. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.12. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.13. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes.15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.16. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requiera en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.17. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución de los programas de Emprendimiento.21. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: SENSIBILIZACIONES: 660; - ENTRENAMIENTOS: 11; - PLANES FORMULADOS FONDO EMPRENDERE: 5; - PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDER 3; - EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 13; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDER: 3; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 11; - EMPRESAS FORTALECIDAS: 5 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

8. **Número y Fecha del Contrato : 413 del 27 de julio del 2012**

**Objeto:** Contratar la prestación de los servicios de carácter temporal, como gestor de Emprendimiento para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709000 EXT 84266 - 84275
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Escaneado con CamScanner

**Plazo:** cinco (5) meses y once (11) días partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de diciembre de 2012

**Inicio de Ejecución:** 28-07-2012
**Término de ejecución:** 30-12-2012

**Obligaciones especificas:** 1.Cumplir objeto del contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados 3. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 4. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores. participando desde la planeación especifica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Asegurar la articulación con los Parques Tecnológicos -Tecno Parqué. con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocados esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de Población Desplazada por la violencia. 10. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 11. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento con la formación titulada. 12. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los Centros de Formación en donde el principal objetivo será sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 13) Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 14. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. 15. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 16 Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender. Asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría. de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de Emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 17. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de Emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 18) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional ele Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 19) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo ele evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 20) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional 21) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento y/o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 22) Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2700020 EXT 84256 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No. CO-SC-CER320031
Certificado No. CO-SC-CER320031
Escaneado con CamScanner

Certificación No. 001

públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 23) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 24) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder Regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 25. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 26. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 27. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. 28 Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del Emprendimiento en su regional. 29. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el líder Regional de Emprendimiento. 30. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el líder Regional de Emprendimiento. 31. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 32. Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días de enero de 2020

LEANDRO VERA ROJAS
Director Regional (E)

Redactó: Martha Liliana Restrepo Díaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano- Grupo de Apoyo Administrativo
CF: 84016





Escaneado con CamScanner

PEBA
PROYECTO EDUCATIVO BUENOS AIRES
RED DE EDUCACIÓN RURAL DE IBAGUÉ

**El suscrito Director de PEBA – Proyecto Educativo Buenos Aires,**
**Certifica que:**

La señora **YURANI ANDREA ORTÍZ NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.540.654 de Ibagué participó en el proceso de diseño, desarrollo y seguimiento al Proyecto "Cátedra PEBA", a través de las siguientes actividades:

- Diseño y definición de estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación virtual de procesos de aprendizaje,
- Desarrollar procesos de transferencia y fortalecimiento de capacidades para el aprendizaje en aulas y espacios virtuales
- Implementar procesos de seguimiento y sistematización de procesos informáticos,
- Gestión y seguimiento a procesos de enseñanza y aprendizaje virtual en el marco de la ejecución y evaluación de la Cátedra PEBA
- Apoyo en la gestión directiva del Proyecto PEBA y del Director local.

Periodo de tiempo: Marzo 2018 – Febrero 2019

La presente constancia se expide en Ibagué a los treinta (30) días del mes de Junio de 2020

**DAVID CHAMAT**
Director
PEBA – Proyecto Educativo Buenos Aires

Escaneado con CamScanner

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA**
**NIT - 900786421-5**

**INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA**

**CERTIFICA**

Que la señora YURANI ANDREA ORTIZ, identificación con 28.540.654 de Ibagué, presto sus servicios profesionales desde el 05 de febrero de 2019 al 13 de septiembre 2019, en nuestra Fundación Fraternal Ayuda, como Instructor virtual de Apoyo, seguimiento ambiente virtuales de aprendizaje. mediante contrato de prestación de servicios N° 620.

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Articular el desarrollo de la competencia en ambiente virtuales de aprendizaje
3. Implementar métodos de enseñanza en aras de contribuir con la línea virtual de aprendizaje.
4. Orientar y Acompañar los procesos de aprendizaje virtual.
5. Trabajar articuladamente con los demás compañeros para poner en marcha la estrategia virtual de aprendizaje.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del (a) interesado(a).

La presente solicitud se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA PEÑA LOPEZ
Coordinadora.

KM 2 VEREDA CHINA ALTA — GRANJA AMBALA
fundafraternaldiscapacidad1@hootmail.com
Teléfono: 3165338123

*EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA*

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA**
**NIT - 900786421-5**

**INTERNADO DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA**

**CERTIFICA**

Que la señora **YURANI ANDREA ORTIZ,** identificación con 28.540.654 de Ibagué, presto sus servicios profesionales desde el 06 de marzo de 2018 al 21 de septiembre de 2018 en nuestra Fundación Fraternal de Ayuda, desempeñando el cargo de Docente en "Emprendimiento y proyecto productivos".

Mediante contrato de prestación de servicios N° 468, desempeñando las siguientes funciones:

- Articular el desarrollo de la competencia de emprendimiento y proyecto productivo en el área de docencia.
- Desempeñar el cargo de docente de emprendimiento, con el fin generar línea de emprendimiento a través de ideas de negocio productivo.
- Realizar seguimiento y evaluación de ideas de emprendimiento orientada a proyectos productivos.
- Asesorar y identificar ideas de negocio a través de la catedra de emprendimiento
- Orientar la línea de emprendimiento y proyectos productivos.

La presente solicitud se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA PEÑA LOPEZ
Coordinadora.

KM 2 VEREDA CHINA ALTA — GRANJA AMBALA
fundafraternaldiscapacidad1@hootmail.com
Teléfono: 3165338123

**CONCEJO MUNICIPAL**
**IBAGUÉ**
Nit.890.706.939-2

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**
**COLOMBIA**

*HACE CONSTAR*

Que revisados los archivos que reposan en el Concejo Municipal de Ibagué, aparece que el Señor(a) **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.28.540.654 expedida en IBAGUE, prestó sus servicios a esta Corporación conforme a la siguiente vinculación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.054, con fecha de ejecución: 24 enero y hasta el 23 diciembre de 2014, tiempo de duración: (11) MESES – (0) DIAS y dando cumplimiento al siguiente objeto contractual: APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESPECIALMENTE EN LA COMISION PERMANENTE SEGUNDA Y LOS CONCEJALES QUE LA INTEGRAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE LE PERMITA PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDOS, DEBATIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSOS Y PRESENTAR EL APOYO PARA DESARROYAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL Y CONTROL POLITICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 617 DE 2000, LA LEY 1552 DE 2012 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2009..

La presente constancia se expide a solicitud escrita del(a) interesado(a).

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de febrero del 2016.

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**
Secretaria General



Escaneado con CamScanner

**CONCEJO MUNICIPAL**
**IBAGUÉ**
NIT.890.706.839-2

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**
**COLOMBIA**

*HACE CONSTAR:*

Que revisados los archivos que reposan en el Concejo Municipal de Ibagué, aparece que el Señor(a) **YURANY ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 28.540.654 de Ibagué - Tolima, prestó sus servicios a esta Corporación conforme a la siguiente vinculación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.026,con fecha de ejecución: febrero 18 a diciembre 28 de 2013 tiempo (10 MESES - 11 DIAS) y dando cumplimiento al siguiente objeto contractual: APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO MPAL EN LA COMISION PERMANENTE O DEL PLAN Y LOS CONCEJALES QUE LA INTEGRAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. MISIONALES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE LE PERMITA PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDOS, DEBATIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO Y PRESTAR EL APOYO PARA DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DELA CORPORACION RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL Y CONTROL POLITICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 617 DE 2000 Y ACUERDO 025 DE 2009.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado(a).

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2016.

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**
Secretaria General



Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN

AMBIENTE PURO

NIT 809.010.369-1 Régimen Común

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE

La Ingeniera **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificada con la Cedula de Ciudadania numero 28.540.654 de Ibagué, Laboro en la Corporación Ambiente Puro, en el Proyecto **"Capacitación Ambiental en los Municipios de Armero, Alvarado, Venadillo:"**, Dictando capacitaciones sobre temas Ambientales.

Periodo de Trabajo: Comprendido entre Enero 10 de 2012 al 26 de Marzo de 2012.

Se expide a Solicitud del interesado a los veinte siete días del mes de Marzo de 2012

JORGE EDUARDO BRAVO TAUTIVA
Tipo Legal Corporación Ambiente Puro

Carrera [illegible]

Sedes Locución Edificio - Oficina [illegible] - Celular: 310 770 15 05 - Ibagué - Tolima

Escaneado con CamScanner

**CONCEJO MUNICIPAL**
**IBAGUÉ**
Nit 800.106.826-2

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**
**COLOMBIA**

*HACE CONSTAR:*

Que revisados los archivos que reposan en el Concejo Municipal de Ibagué, aparece que el Señor(a) **YURANY ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.28.540.654 de Ibagué - Tolima, prestó sus servicios a esta Corporación conforme a la siguiente vinculación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.034,con fecha de ejecución: marzo 02a agosto 01 de 2012 tiempo (05 MESES) y dando cumplimiento al siguiente objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE Y LOS CONCEJALES QUE LA INTEGRAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE LE PERMITA PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDOS, DEBATIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO Y PRESTAR EL APOYO PARA DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DELA CORPORACION RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL Y CONTROL POLITICO.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado(a).

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2016.

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**
Secretaria General



Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
Nit.890.306.809-8

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**
**COLOMBIA**

*HACE CONSTAR:*

Que revisados los archivos que reposan en el Concejo Municipal de Ibagué, aparece que el Señor(a) **YURANY ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.28.540.654 de Ibagué - Tolima, prestó sus servicios a esta Corporación conforme a la siguiente vinculación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.082,con fecha de ejecución: agosto 10a diciembre 28 de 2012 tiempo (04 MESES – 19 DIAS) y dando cumplimiento al siguiente objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE Y LOS CONCEJALES QUE LA INTEGRAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE LE PERMITA PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDOS, DEBATIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO Y PRESTAR EL APOYO PARA DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DELA CORPORACION RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL Y CONTROL POLITICO.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado(a).

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de febrero del 2016.

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**
Secretaria General



Escaneado con CamScanner

CORPORACION
AMBIENTE PURO
NIT. 900.095.845-1 Régimen Común

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE

La Ingeniera **YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía numero 28.540.654 de Ibagué, Participo en la Corporación Ambiente Puro, en el Proyecto "**Anuar esfuerzos Hacia una Cultura Ecológica en la Vereda El Limón Municipio Chaparral**" para realizar talleres de concientización ambiental a la comunidades circunvecinas en base a Capacitaciones y talleres de Campo

Periodo de Trabajo: Comprendido entre Agosto 16 de 2011 al 15 de Diciembre de 2011.

Se expide a Solicitud del interesado a los Dieciocho días del mes de Diciembre de 2011.

JORGE EDUARDO BRAVO BAUTISTA
Perito Legal Corporación Ambiente Puro



Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

Ibagué, 09 de Junio de 2015

## EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA

YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA identificado con NIT 28540654-5 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

| | |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL: | YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA |
| ACTO CONTRACTUAL No | 374 DEL 29 de Enero de 2010 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO FORESTAL PARA APOYAR Y ASISTIR EN LOS PROCESOS DE REFORESTACION PROCTECTORA Y PRODUCTORA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DE PROYECTO "APOYO AL MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |
| PLAZO | (210) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN |
| VALOR | $ 18.130.000,00 MCTE |
| ACTA DE INICIACION No. 01 | 2010-01-29 |
| ACTA DE SUSPENSION No. 01 | 2010-08-02 |
| ACTA DE REINICIACION No. 01 | 2010-08-23 |
| ACTA DE ADICION No. 01 | 2010-09-03 |
| PLAZO | CIENTO CINCO (105) DIAS |
| VALOR | $ 9.065.000,00 MCTE |
| ACTA DE SUSPENSION No. 02 | 2010-11-22 |
| ACTA DE REINICIACION No. 02 | 2011-01-03 |
| ACTA DE LIQUIDACION No. 01 | 2011-04-27 |
| SUPERVISOR | SIMON HARRINSON BUSTOS TORRES |

Se expide a solicitud del interesado



Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

Ibagué, 09 de Junio de 2015

# EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA

YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA identificado con NIT 28540654-5 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

| | |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL: | YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA |
| ACTO CONTRACTUAL No | 100 DEL 27 de Febrero de 2009 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE LA CADENA FORESTAL MADERA DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "REFORESTACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |
| PLAZO | (300) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN |
| VALOR | $ 25.000.000,00 MCTE |
| ACTA DE INICIACION No. 00 | 2009-03-03 |
| ACTA DE LIQUIDACION No. 01 | 2009-12-28 |
| SUPERVISOR | SIMON HARRINSON BUSTOS TORRES |

Se expide a solicitud del interesado

PEDRO LUIS ALVAREZ BENAVIDES

Proyecto: JORGE GIOVANY ANGARITA

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE CONTRATACION

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

Ibagué, 09 de Junio de 2015

## EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA

YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA identificado con NIT 28540654-5 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

| | |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL: | YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA |
| ACTO CONTRACTUAL No | 494 DEL 19 de Agosto de 2008 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO FORESTAL PARA LA ASISTENCIA PROFESIONAL EN LA SECRETARIA TECNICA DE LA CADENA FORESTAL MADERA DEL TOLIMA. EN DESARROLLO DEL PROYECTO "REFORESTACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. |
| PLAZO | (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN |
| VALOR | $ 6.944.444,00 MCTE |
| ACTA DE INICIACION No. 01 | 2008-09-02 |
| ACTA DE LIQUIDACION No. 01 | 2008-12-31 |
| SUPERVISOR | SIMON HARRINSON BUSTOS TORRES |

Se expide a solicitud del interesado

PEDRO LUIS ALVAREZ BENAVIDES

Proyecto: JORGE GIOVANY ANGARITA



Escaneado con CamScanner

CORPORACION

AMBIENTE PURO

NIT. 800.038.945-1 Régimen Común

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE

La Ingeniera Forestal YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA, identificada con cedula de ciudadanía número 28'540.654 de Ibagué, participo en la elaboración y ejecución del proyecto Aunar esfuerzos técnicos, económicos, y humanos con el Municipio de Falan, para realizar la construcción de obras de protección, adecuación y conservación forestal del cerro San Juan, para la adaptación de un sendero ecológico, para practicas ecoturísticas con capacitaciones a las comunidades circunvecinas.
Actividades desarrolladas: Acercamiento con las comunidades, socialización del proyecto, Talleres del conservación y manejo ambiental. Periodo de trabajo comprendido entre febrero 05 de 2007 al 22 de junio de 2007.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte seis días del mes de junio de 2007.

JORGE EDUARDO BRABO BAUTISTA
Rpte Legal Corporación Ambiente Puro

Falan, Tolima



Escaneado con CamScanner

**LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA**
**"CORCUENCAS"**

**NIT. 800.246.198-8**

**CERTIFICA**

Que la Ingeniera ***YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA*** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.654 expedida en Ibagué Tolima, se desempeño como, ingeniero forestal de campo del núcleo sur del Tolima dentro del Proyecto de Reforestación Comercial del Tolima PTRC desde el 1 de Agosto de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008).

**GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ**
Directora Ejecutiva
CORCUENCAS

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 001

Unidad y Orden

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
DIRECCIÓN GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL DE
CORPOAMAZONIA

C E R T I F I C A:

Que, YURANI ANDREA ORTIZ NEIRA, identificada con la cédula de ciudadania número 28.540.654 de Ibagué Tolima, realizo el Estudio de Factores de Conversión para la Producción de Carbón Vegetal en el Departamento de Caquetá.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL

PROGRAMA ACREDITADO DE ALTA CALIDAD

CONVENIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA – CVC No.072 DE 2005

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL

HACE CONSTAR:

Que YERSAN ANDREA ORTIZ NEIRA, identificada con cedula de ciudadania No.28.040.824 de Ibague, participó como Auxiliar de Investigación, en el marco del Convenio de Cooperacion No.072 entre la CVC y la Universidad del Tolima (Zonificación Forestal y Caracterización de los Bosques Naturales en las Cuencas Hidrograficas de los rios Desbaratado, Bolo-Frayle, Amaime, Cerrito, Zabaleta, Guabas, Sonso, Guadalajara, San Pedro, Tuluá-Morales y Buga la Grande en el Departamento del Valle del Cauca), durante el periodo comprendido entre los meses de abril y mayo de 2006.

Dada en Ibague, a los seis (6) dias del mes de febrero de 2007.

RAFAEL VARGAS RIOS

A.A. 546 PBX 2610215 – FAX (57) 2 610603 2610605 2610606
INTERNET http://www.ut.edu.co E - mail ut@ut.edu.co
Barrio Santa Elena
Ibague - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner